

Decreto N° 1613
expusivamente en la creación de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1613

DECRETO N°

NEUQUEN, 03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 5894-A-93, mediante el cual la agente **AZCARATE, María Isabel**, L.P. N° 6378/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 1014/93;

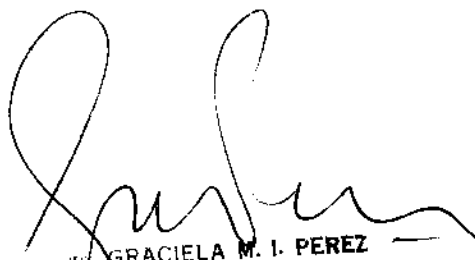
Que a fs. 3/4 del expediente de marras corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador, por el cual se acreditan 10 años, 01 mes y 05 días trabajados en el Consejo Provincial de Educación;

Que por Decreto N° 997/92, modificado por Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal con designaciones equivalentes a las Categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón del Personal;

Que el Escalafón del Personal Municipal -Artículo 52°- y el Estatuto del Personal Municipal -Artículo 44°- reconocen los servicios prestados en las Administraciones establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. R 9 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 474/93 MESE), tal lo solicitado precedentemente por la

///..2°


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

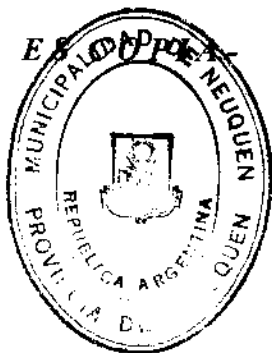
Artículo 1º) RECONOCENSE los servicios prestados por la agente **AZCARATE, / / / / /**
----- **María Isabel**, D.N.I. Nº 6.376.414, Clase 1950, L.P. Nº 6378/0, Categoría
24, en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, desde el 27-02-82 hasta el 07-
04-93, totalizando diez (10) años, un (1) mes y cinco (5) días, a los efectos de lo
establecido en los Artículos 52º del Escalafón y 44º del Estatuto del Personal
Municipal, aprobados por Ordenanza Nº 3958/88.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

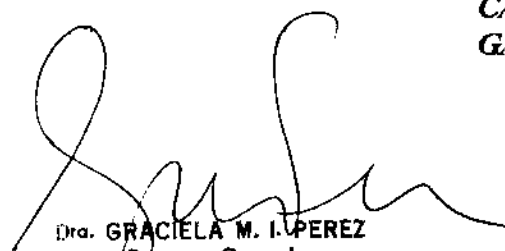
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén